



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 260 Ejemplares
44 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXVIII

Managua, Viernes 26 de Enero de 2024

No. 15

SUMARIO

	Pág.	
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES		
Aviso.....	1444	
MINISTERIO DE EDUCACIÓN		
Acuerdo C.P.A.....	1444	
MINISTERIO AGROPECUARIO		
Aviso Publicación PAC 2024.....	1444	
INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y SANIDAD AGROPECUARIA		
Aviso Publicación PAC 2024.....	1444	
EMPRESA CONSTRUCTORA TRES		
PAC 2024.....	1445	
FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL		
Licitación Pública No. 01-2024-FOMAV.....	1470	
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS		
Resolución No. SIB-OIF-XXXII-051-2024.....	1470	
BANCO CENTRAL DE NICARAGUA		
Aviso Publicación PAC 2024.....	1472	
Estados Financieros.....	1472	
SISTEMA NACIONAL DE REGISTRO		
Aviso Publicación PAC 2024.....	1477	
CORPORACIÓN DE EMPRESAS REGIONALES DE LA CONSTRUCCIÓN		
Aviso Publicación PAC 2024.....	1477	
RADIO NICARAGUA		
Aviso Publicación PAC 2024.....	1477	
UNIVERSIDADES		
Títulos Profesionales.....	1477	

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Reg. 2024-00139 – M. 50597575 – Valor C\$ 95.00

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**AVISO**

Con base al Arto. 146 del Decreto No. 75-2010 Reglamento General a la Ley No. 737 de Contrataciones Administrativas del Sector Público, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace del conocimiento público, que se requiere contratar la Adquisición del **Servicio de Asesoría Jurídica Especializada en Derecho Internacional**.

Cuya convocatoria se encuentra publicada en Portal electrónico del Sistema de Contrataciones Administrativas del Estado.

Managua, Viernes 26 de enero del año dos mil veinticuatro. (f) Cra. Ingérmina Cruz M., Responsable División de Adquisiciones.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Reg. 2024-00059 – M. 49412417 – Valor C\$ 190.00

**Acuerdo C.P.A. No. 299-2023
EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA
REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO**I**

Que la Licenciada **VANIA DEL SOCORRO OPORTA GUERRERO**, identificada con cédula de identidad ciudadana número: **401-270677-0008M**, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de renovación de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Acuerdo Ministerial No. **058-2010**, emitido por el Ministerio de Educación, el día primero de febrero del dos mil diez, mediante el cual se autorizó a la solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público, por un quinquenio que finalizó el día treinta y uno de enero de dos mil quince, Garantía de Contador Público No. **GDC-803086**, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros INISER, el veinte de noviembre del año dos mil veintitrés y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida el día siete de noviembre del dos mil veintitrés.

II

Que conforme constancia emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliada activa de ese Colegio, inscrita bajo el número perpetuo **1944**

siendo una depositaria de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente,

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar a la Licenciada **VANIA DEL SOCORRO OPORTA GUERRERO**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio **que inicia el día treinta de noviembre del año dos mil veintitrés y finalizará el día veintinueve de noviembre del año dos mil veintiocho.**

SEGUNDO: Envíese la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia.

TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el día treinta de noviembre del año dos mil veintitrés. (f) **Ily Pavel Montenegro Arostegui**, Director de Asesoría Legal Ministerio de Educación.

MINISTERIO AGROPECUARIO

Reg. 2024-00137 – M. 50598624 – Valor C\$ 95.00

AVISO DE PUBLICACION DEL PAC 2024

De conformidad a lo establecido en el artículo 20 de la Ley No. 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y el artículo 58 de su Reglamento General, el **Ministerio Agropecuario** informa a todas las personas naturales o jurídicas, que el Programa Anual de Contrataciones (PAC) correspondiente al ejercicio Presupuestario 2024, está disponible en el Portal Único de Sistemas de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE).

Página Web www.nicaraguacompra.gob.ni

(f) Arlan Antonio López Obando, Responsable de División de Adquisiciones Ministerio Agropecuario (MAG).

**INSTITUTO DE PROTECCIÓN
Y SANIDAD AGROPECUARIA**

Reg. 2024-00031 – M. 49474639 – Valor C\$ 95.00

**AVISO SOBRE DISPONIBILIDAD DE PROGRAMA
ANUAL DE CONTRATACIONES IPSA 2024
EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIONES**

El Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA), de acuerdo a lo dispuesto en el Arto. 20 de la Ley No. 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, **AVISA** a toda la ciudadanía que el Programa Anual de Contrataciones para el **periodo 2024**, ya está disponible en el portal único de contrataciones: www.nicaraguacompra.gob.ni y en la Página Web del IPSA: www.ipsa.gob.ni

(f) **Cro. Ricardo Jose Somarriba Reyes**, Director Ejecutivo IPSA.

EMPRESA CONSTRUCTORA TRES

Reg. 2024-00016 - M. 49874582 - Valor C\$ 1,930.00

EMPRESA CONSTRUCTORA 3

ECONS - 3

PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL Y TAREAS CONEXAS AÑO 2024

MONTOS EXPRESADOS EN CÓRDOBAS

# LINEA DE PAC	DESCRIPCION LA CONTRATACION O REQUERIMIENTO.	PRIMER TRIMESTRE			SEGUNDO TRIMESTRE			TERCER TRIMESTRE			CUARTO TRIMESTRE			
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
AREA REQUERENTE : DEPARTAMENTO DE PROYECTOS.														
MATERIALES PARA PROYECTOS														
1	Cemento para Proyectos Varios	142,884.00												
2	Cemento para Proyectos Varios	86,670.00												
3	Cemento para Proyectos Varios	386,583.00												
4	Cemento para Proyectos Varios	51,030.00												
5	Cemento para Proyectos Varios	51,030.00												
6	Cemento para Proyectos Varios	102,060.00												
7	Cemento para Proyectos Varios		760,211.70											
8	Cemento para Proyectos Varios		918,958.50											
9	Cemento para Proyectos Varios		1,117,800.00											
10	Cemento para Proyectos Varios			1,220,518.50										
11	Cemento para Proyectos Varios			1,510,756.70										
12	Cemento para Proyectos Varios			7,075,638.40										
13	Cemento para Proyectos Varios												1,400,000.00	

ARRIENDOS DE VIVIENDAS												
277	Arriendo de Vivienda / Predios	25,000.00										
278	Arriendo de Vivienda / Predios	28,000.00										
279	Arriendo de Vivienda / Predios	15,200.00										
280	Arriendo de Vivienda / Predios	15,400.00										
281	Arriendo de Vivienda / Predios	12,200.00										
282	Arriendo de Vivienda / Predios	16,500.00										
283	Arriendo de Vivienda / Predios	17,000.00										
284	Arriendo de Vivienda / Predios	18,000.00										
285	Arriendo de Vivienda / Predios		22,000.00									
286	Arriendo de Vivienda / Predios		17,000.00									
287	Arriendo de Vivienda / Predios			30,000.00								
288	Arriendo de Vivienda / Predios			25,000.00								
289	Arriendo de Vivienda / Predios			28,000.00								
290	Arriendo de Vivienda / Predios				21,000.00							
291	Arriendo de Vivienda / Predios				18,500.00							
292	Arriendo de Vivienda / Predios					15,000.00						
293	Arriendo de Vivienda / Predios					25,000.00						
294	Arriendo de Vivienda / Predios						25,000.00					
295	Arriendo de Vivienda / Predios							30,000.00				
296	Arriendo de Vivienda / Predios								25,000.00			
297	Arriendo de Vivienda / Predios										30,000.00	
TRASLADOS DE MATERIALES												

AREA REQUIRENTE: DEPARTAMENTO DE TALLER												
378	Compras de Filtros para Excavadora libher	40,000.00										
379	Compras de Filtros para Excavadora libher			20,000.00								
380	Compras de Filtros para Excavadora libher		40,000.00									
381	Compras de Filtros para Excavadora libher											
382	Compra de Filtros para camiones UD					211,125.00						
383	Compra de Filtros para camiones UD							112,212.48				
384	Compra de Filtros para camiones UD										211,125.00	
385	Compra de Filtros para camiones UD											56,107.00
386	Compra de lubricantes, filtros para Equipos Varios(contrato)	6,000,000.00										
387	Compra de Insumos de Vulcanización	25,000.00										
388	Compra de Insumos de Vulcanización						30,000.00					
389	Compra de Insumos de Vulcanización											
390	Compra de Insumos de Vulcanización									25,000.00		
391	Compra de Insumos de Vulcanización										30,000.00	
392	Compra de Insumos de Vulcanización											15,000.00
393	Compra Insumo/ materiales para elaboración de Mangueras.	250,000.00										

405	Compra de Herramientas para Taller																		30,000.00						
406	Compra de Herramientas para Taller																								15,000.00
407	Repuestos varios para equipos pesados y servicios de reparaciones varias en general para equipo pesado (contrato)	5,000,000.00																							
	TOTAL TALLER	11,334,000.00	236,125.00	45,000.00	30,000.00	85,000.00	112,212.48	335,000.00	20,000.00	85,000.00	241,125.00	30,000.00	321,107.00												
AREA REQUIRENTE: SERVICIOS GENERAL																									
408	Compra de Herramientas menores (Varias)			50,000.00																					
409	Compra de Herramientas menores (Varias)					200,000.00																			
410	Compra de Herramientas menores (Varias)																								100,000.00
MATERIALES FERRETEROS																									
411	Compra de Materiales Ferreteros.																								
412	Compra de Materiales Ferreteros.																								
413	Compra de Materiales Ferreteros.																								30,000.00
COMBUSTIBLE Y ALMACENAMIENTO.																									
414	Suministro de DIESEL (Contrato)	30,000,000.00																							

FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL

Reg. 2024-00084 – M. 50054600 – Valor C\$ 95.00

**FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL
AVISO
LICITACIÓN PÚBLICA
No. 01-2024-FOMAV**

**SEGUNDA CONVOCATORIA, OBRAS DE
MANTENIMIENTO RUTINARIO
LOTE 1-2024**

EL FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL (FOMAV), EN CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY NO. 737 “LEY DE CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS DEL SECTOR PUBLICO”, INVITA A TODAS LAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, INTERESADOS A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 01-2024-FOMAV, REFERENTE A LA SEGUNDA CONVOCATORIA, OBRAS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO LOTE 1-2024.

LA INFORMACIÓN PARA PARTICIPAR EN DICHA CONTRATACION, ESTARÁ DISPONIBLE A PARTIR DEL DÍA VIERNES 26 DE ENERO DEL AÑO 2024, EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (WWW.NICARAGUACOMPRA.GOB.NI); EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL FOMAV (WWW.FOMAV.GOB.NI) Y EN LAS OFICINAS DE LA DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DEL FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL.

(F) LIC. SOFANA ÚBEDA CRUZ, RESPONSABLE DIVISION DE ADQUISICIONES FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL.

**SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS**

Reg. 2024-00131 – M. 1473584594 – Valor C\$ 380.00

OFICINA DE LA ASISTENTE EJECUTIVA DEL SUPERINTENDENTE DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS. MANAGUA, DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. LAS CUATRO Y CINCUENTA MINUTOS DE LA TARDE.

CONSIDERANDO

I

Que mediante Resolución Administrativa N.º SIB-OIF-XXXI-658-2023, del once de diciembre del año dos mil veintitrés, se autorizó el inicio del proceso de la Licitación Selectiva No. LS-SIBOIF-12-2023 denominada “Adquisición de Vehículo”; asimismo, se nombró el Comité de Evaluación a cargo de la evaluación, calificación y recomendación de la oferta recibida, conforme lo dispuesto en los artículos 15, de la Ley N.º 737 “Ley de Contrataciones Administrativas

del Sector Público” (Ley de Contrataciones), 31 y 32 del Decreto N.º 75-2010, Reglamento General de la precitada Ley (Reglamento de Contrataciones).

II

Que con el fin de asegurar la transparencia, imparcialidad y probidad del proceso, esta contratación se publicó en el Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), portal oficial de compras del Estado (www.nicaraguacompra.gob.ni); asimismo, se invitó de manera directa a los Proveedores del Estado siguientes: AUTOSTAR, S.A; CASA PELLAS, S.A; AUTO EXCEL DE NICARAGUA, S.A; AUTONICAS.A; AUTOMASTER, S.A; MAQUINARIA H. F. CROSS, S.A.

III

Que dentro del término señalado para la presentación de ofertas, nueve de la mañana del veinte de diciembre año dos mil veintitrés, conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), publicado en el SISCAE, se recibió solamente una oferta, que fue presentada por el Proveedor del Estado **CASA PELLAS, SOCIEDAD ANÓNIMA**, inscrita con el nombre comercial de **CASA PELLAS**, por la suma total de dos millones cuatrocientos dieciséis mil cuatrocientos setenta y siete córdobas con 80/100 (C\$2,416,477.80) con IVA incluido.

IV

Que el Comité de Evaluación emitió Acta Preliminar de Evaluación y Calificación de Oferta y Acta Final de Evaluación, Calificación y Recomendación de Oferta, del ocho y once de enero del año dos mil veinticuatro, respectivamente, notificadas al oferente participante en fechas ocho y doce de enero del presente año.

V

Que el Comité de Evaluación acordó en Acta Final de Evaluación, Calificación y Recomendación de Oferta, antes citada, lo siguiente: **1.** Ratificar el contenido de los resultados plasmados en el Acta Preliminar de Evaluación y Calificación de Oferta, de fecha ocho de enero del año dos mil veinticuatro y cuadros anexos que forman parte integrante de la misma. **2.** Recomendar a la Asistente Ejecutiva del Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, Licenciada Melania Rosa Leiva Escoto la adjudicación de la Licitación Selectiva No. LS-SIBOIF-12-2023 “**ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO**”, al Proveedor del Estado **CASA PELLAS, SOCIEDAD ANÓNIMA**, inscrita con el nombre comercial de **CASA PELLAS**, por la suma total de dos millones cuatrocientos dieciséis mil cuatrocientos setenta y siete córdobas con 80/100 (C\$2,416,477.80) con IVA incluido, para adquirir un vehículo que brinde seguridad al usuario y se eviten riesgos que atenten contra la integridad del mismo, además de garantizar el desarrollo ininterrumpido de las funciones propias de la institución; esta recomendación del Comité se basa en el cumplimiento por parte del oferente con los requisitos, términos, condiciones y especificaciones técnicas solicitados en el PBC, y por ajustarse al presupuesto y ser conveniente a los intereses de la Institución. **3.** No hay orden de prelación por tratarse de única oferta recibida.

VI

Que en virtud de lo establecido en el artículo 118 de la Ley de Contrataciones, consta en el expediente de contratación la verificación respectiva, de que el proceso que nos ocupa no se encuentra cubierto por el Capítulo de Contratación Pública de los Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio, por encontrarse el monto de la contratación por debajo del umbral establecido para su aplicación, rigiéndose este proceso por la legislación nacional.

VII

Conforme lo dispuesto en la Resolución Administrativa N.º SIB-OIF-XXXI-412-2023, de fecha veinte de julio del año dos mil veintitrés, emitida por el Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, y lo establecido en los artículos 48 de la Ley de Contrataciones y 118 del Reglamento de Contrataciones, la suscrita, Asistente Ejecutiva del Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, Licenciada Melania Rosa Leiva Escoto, es competente para adjudicar el precitado proceso, mediante Resolución Administrativa, debidamente motivada, dentro de un plazo máximo de tres días hábiles después de haber recibido las recomendaciones del Comité de Evaluación.

POR TANTO

Con base en las facultades y consideraciones antes expuestas, la infrascrita Asistente Ejecutiva del Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, Licenciada Melania Rosa Leiva Escoto, actuando en nombre y representación de la **SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS** (Superintendencia), en uso de las facultades que le confieren la Ley N.º 316, "Ley de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras" (Ley No. 316), contenida en la Ley N.º 974, "Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia de Banca y Finanzas", publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 164, del veintisiete de agosto del año dos mil dieciocho, y sus actualizaciones; y la Ley y el Reglamento de Contrataciones, contenidas en la Ley No. 1075, "Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia Administrativa", publicada en la Gaceta, Diario Oficial No. 170, del veintiuno de septiembre del año dos mil veintitrés.

RESUELVE**SIB-OIF-XXXII-051-2024**

PRIMERO: Ratificar la recomendación del Comité de Evaluación plasmada en el Acta Final de Evaluación, Calificación y Recomendación de Oferta, emitida el once de enero del año dos mil veinticuatro, para la Licitación Selectiva No. LS-SIBOIF-12-2023 denominada "Adquisición de Vehículo".

SEGUNDO: Adjudicar la Licitación Selectiva No. LS-SIBOIF-12-2023 denominada "Adquisición de Vehículo", al Proveedor del Estado **CASA PELLAS, SOCIEDAD ANÓNIMA**, inscrita con el nombre comercial de **CASA PELLAS**, por la suma total de dos millones cuatrocientos dieciséis mil cuatrocientos setenta y siete córdobas con 80/100 (C\$2,416,477.80) con IVA incluido, para adquirir un vehículo que brinde seguridad al usuario, y se eviten riesgos que atenten contra la integridad del mismo, además

de garantizar el desarrollo ininterrumpido de las funciones propias de la institución; esta recomendación del Comité se basa en el cumplimiento por parte del oferente con los requisitos, términos, condiciones y especificaciones técnicas solicitados en el PBC y por ajustarse al presupuesto y ser conveniente a los intereses de la Institución. El plazo máximo de entrega del bien adjudicado es de cinco días hábiles a partir de la firma del contrato.

TERCERO: No hay orden de prelación por ser la única oferta recibida.

CUARTO: En virtud de lo establecido en los artículos 123, inciso d), del Reglamento de Contrataciones, una vez que la adjudicación se encuentre firme o consentida, según corresponda, el lugar y fecha estimada en la que el oferente ganador debe firmar el contrato, será el veintiséis de enero del año en curso, en las instalaciones de la Superintendencia, ubicadas en la ciudad de Managua, del Paso a desnivel Nejapa, 200 metros al este, 25 metros al sur. La suscrita en nombre y representación de la Superintendencia suscribirá el contrato correspondiente. El oferente adjudicado, previo a la firma del contrato, debe presentar la fianza de cumplimiento de contrato, emitida por una institución autorizada y supervisada por la Superintendencia, equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total adjudicado, es decir, por la suma de ciento veinte mil ochocientos veintitrés córdobas con 89/100 (120,823.89). La fianza debe ser emitida en la misma moneda de la presentación de su oferta y con vigencia de un mes a partir de la firma del contrato.

QUINTO: El contrato será administrado conforme lo establecido en las disposiciones legales de la materia, por el Equipo Administrador de Contrato (EAC), quien velará por la correcta ejecución del objeto de la contratación y estará conformado por las Licenciadas Zinia Edith Orozco Valle, Directora Administrativa Financiera; María Auxiliadora Alemán Morales, Sub Directora Financiera; María Naima Madriz Fong, Asesora Legal, Marta Silvia Campos Tijerino, Responsable de la Unidad de Activo Fijo y Jacqueline de la Concepción García Mendoza, Asistente de Activo Fijo. La Licenciada Campos Tijerino, en su calidad de área solicitante y experta en la materia, será la coordinadora del EAC, responsable de informar a éste y al Superintendente, sobre cualquier incumplimiento o situación que se suscite durante su ejecución.

SEXTO: La presente Resolución se emite en tres tantos iguales, que corresponden, un tanto, para la publicación en La Gaceta, Diario Oficial, otro al expediente Administrativo y el otro tanto a la Dirección Legal.

SÉPTIMO: Publíquese la presente Resolución Administrativa en el Portal Único de Contratación, sin perjuicio de su publicación en otro medio de difusión.

(F) MELANIA ROSA LEIVA ESCOTO, ASISTENTE EJECUTIVA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS.

BANCO CENTRAL DE NICARAGUA

Reg. 2024-00143 – M. 50724507 – Valor C\$ 95.00

**AVISO
DISPONIBILIDAD DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2024**

El Banco Central de Nicaragua (BCN) informa a los proveedores del estado y público en general, que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 de la Ley No. 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y el artículo 58 del Decreto No. 75-2010, Reglamento General a la Ley No. 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, se ha procedido con la publicación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2024, en el Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE).

Adicionalmente, podrá consultar dicha información en la página Web del BCN: www.bcn.gob.ni, para conocer los respectivos procesos de contrataciones que el BCN ejecutará durante el presente período presupuestario del año 2024.

Managua, 19 de enero del año 2024. (f) **Magaly María Sáenz Ulloa, Gerente General Banco Central de Nicaragua.**

Reg. 2024-00134 - M. 50620835 - Valor C\$ 870.00



Banco Central de Nicaragua
Emitiendo confianza y estabilidad

ESTADO A

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ACTIVO		PASIVO Y CAPITAL		
I-1	ACTIVOS CON NO RESIDENTES	204,271,645,304.53	II-1 PASIVOS CON NO RESIDENTES	77,179,029,885.66
	Activos de Reserva	190,088,844,074.80	Pasivos de Reserva	43,352,538,752.95
	Billetes y Monedas Extranjeros	20,594,379,806.06	Endeudamiento a Corto Plazo Corriente	843,710,409.92
	Depósitos en el Exterior	5,714,983,063.42	Endeudamiento a Corto Plazo vencido	16,350,352,411.25
	Inversiones en el Exterior	148,492,807,678.27	Intereses por Pagar en el Exterior Corriente	6,379,772.50
	Tenencias de Unidades Internacionales	13,689,697,985.78	Intereses por Pagar en el Exterior Vencidos	26,152,096,159.28
	Tramo de Reserva en el FMI	1,596,975,541.27		
	Otros Activos con no Residentes	3,003,972,440.11	Pasivos Externos Largo Plazo	4,010,856,769.76
	Intereses por Cobrar en el Exterior	2,765,854,660.29	Endeudamiento Externo Largo Plazo Corriente	4,010,856,769.76

Activos Diversos en el Exterior	<u>238,117,779.82</u>		Otros Pasivos Externos Largo Plazo		127,597,510.53
			Intereses por Pagar en el Exterior Corrientes	<u>127,597,510.53</u>	
Aportes a Organismos Financieros Internacionales		11,178,828,789.62	Obligaciones con Organismos Internacionales		29,688,036,852.42
Aportes a Organismos Financieros Internacionales	<u>11,178,828,789.62</u>		Obligaciones con Organismos Internacionales	29,544,115,669.11	
			Obligaciones con otros Organismos Internacionales	<u>143,921,183.31</u>	
I-2 ACTIVOS CON RESIDENTES		<u>52,417,381,732.30</u>			
Metales Preciosos		97,697,826.85	II-2 PASIVOS CON RESIDENTES		<u>185,846,618,280.37</u>
Oro	87,470,003.94		Pasivos Monetarios		107,408,793,465.50
Plata	8,798,316.80		Emisión Monetaria	49,812,218,261.15	
Níquel	<u>1,429,506.11</u>		Depósitos Monetarios	55,877,394,293.93	
Títulos y Valores Nacionales		20,797,538,549.72	Otros Pasivos Monetarios	243,287.64	
Títulos y Valores del Gobierno	20,189,371,593.06		Depósitos a Plazo	<u>1,718,937,622.78</u>	
Títulos y Valores Privados	8,166,956.66		Pasivos Cuasimonetarios		44,417,121,773.92
Títulos Valores por Reportos	<u>600,000,000.00</u>		Depósitos Cuasimonetarios	44,277,781,503.45	
Préstamos Otorgados		617,818,755.83	Depósitos a Plazo	<u>139,340,270.47</u>	
Préstamos Otorgados	2,040,576,661.38		Obligaciones en Título y Valores Emitidos		33,437,407,472.49
Estimación para Créditos Otorgados	<u>(1,422,757,905.55)</u>		Política Monetaria	25,336,028,496.45	
Propiedad Planta y Equipo		151,990,526.58	Brecha por Asistencia Financiera	2,319,923,886.48	
Activos Tangibles	616,067,346.95		Intereses por Pagar en el Interior	690,654,432.35	
Depreciación Activos Tangibles	<u>(464,076,820.37)</u>		Obligaciones en el Interior	94,715.20	

		Emisión en Valores	<u>5,090,705,942.01</u>
Otros Activos Inmobiliarios	66,696,242.70		
Activos disponibles para la venta	170,235.00	Depósitos bajo Disposiciones Especiales	28,300,227.94
Bienes Muebles e Inmuebles en Desuso	<u>66,526,007.70</u>	Depósitos para Pago Importaciones	864,786.83
		Otros Depósitos Restringidos	<u>27,435,441.11</u>
Intereses por Cobrar en el Interior	3,720,384,836.99		
Intereses por Cobrar S/ Interior	3,813,819,223.82	Fondos y Créditos del Gobierno Central	23,645,914.18
Estimación para Intereses por Cobrar	<u>(93,434,386.83)</u>	Fondos de Contrapartida del Gobierno Central	10,112,948.80
		Otros Depósitos del Gobierno Central	<u>13,532,965.38</u>
Otros Activos con Residentes	116,719,279.43		
Activos Transitorios	93,869,601.71	Otros Pasivos con Residentes	531,349,426.34
Gastos Anticipados	11,935,069.84	Retenciones Laborales y Fiscales	151,368,225.19
Colección Artística y Numismática	<u>10,914,607.88</u>	Pasivos Diversos	<u>379,981,201.15</u>
		TOTAL PASIVO	<u>263,025,648,166.03</u>
Otras Cuentas por Cobrar en el Interior	26,848,535,714.20		
Otras Cuentas por Cobrar	27,354,058,330.38	III PATRIMONIO	
Estimación para otras Cuentas por Cobrar	<u>(505,522,616.18)</u>	CAPITAL	<u>(6,336,621,129.20)</u>
		Capital y Reservas	2,208,078,373.44
		Capital Inicial	289,698,373.44
		Aportes	<u>1,918,380,000.00</u>
		Utilidad/Pérdida Acumulada	(761,797,017.88)
		Utilidad/Pérdida Ejercicios Anteriores	(2,192,203,293.43)
		Utilidad/Pérdida del Período	<u>1,430,406,275.55</u>

		Diferencial Cambiario Acumulado	(7,782,902,484.76)
		Diferencial Cambiario Períodos Anteriores	(8,120,265,853.15)
		Diferencial Cambiario del Período	<u>337,363,368.39</u>
TOTAL ACTIVO	<u>256,689,027,036.83</u>	TOTAL PASIVO + CAPITAL	<u>256,689,027,036.83</u>
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	
Cuentas Patrimoniales y Terceros	87,268,171,589.67	Cuentas Patrimoniales y de Terceros	26,353,119,105.31
Cuentas por Contra Deudoras	<u>26,353,119,105.31</u>	Cuentas por Contra Acreedoras	<u>87,268,171,589.67</u>
TOTAL DEUDOR	113,621,290,694.98	TOTAL ACREEDOR	113,621,290,694.98

(f) Gilberto González, Gerente de Contabilidad. (f) Pedro Arteaga Sirias, Gerente de División de Planificación. (f) Magaly Sáenz Ulloa, Gerente General.



Banco Central de Nicaragua
Emitiendo confianza y estabilidad

		ESTADO B
ESTADO DE RESULTADO DEL 01 DE ENERO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023		
I.	INGRESOS FINANCIEROS	<u>7,035,513,716.69</u>
	Ingresos Financieros Devengados	3,146,171,131.97
	Intereses sobre Operaciones Internacionales	2,870,066,594.92
	Intereses sobre Operaciones Nacionales	<u>276,104,537.05</u>
	Ingresos Financieros Recibidos	3,889,342,584.72
	Intereses sobre Operaciones Internacionales	3,849,502,452.20
	Intereses sobre operaciones nacionales	<u>39,840,132.52</u>
II.	GASTOS FINANCIEROS	<u>4,561,042,989.18</u>
	Gastos Financieros Devengados	2,385,030,622.00

Intereses sobre Operaciones Internacionales	1,696,601,518.15	
Intereses sobre Operaciones Nacionales	<u>688,429,103.85</u>	
Gastos Financieros Pagados		2,176,012,367.18
Gastos Financieros Internacionales	694,247,181.42	
Intereses sobre Operaciones Nacionales	1,481,680,182.39	
Comisiones Pagadas	<u>85,003.37</u>	
UTILIDAD/PÉRDIDA FINANCIERA		<u>2,474,470,727.51</u>
III. INGRESOS DE OPERACIONES		<u>83,739,962.92</u>
Ingresos de Operaciones Recibidos		83,739,962.92
Operaciones Internacionales	7,721,581.05	
Operaciones Financieras	<u>76,018,381.87</u>	
IV. GASTOS DE OPERACIONES		<u>1,202,198,007.78</u>
Gastos de Operaciones Devengados		21,968,322.22
Servicios no Personales	<u>21,968,322.22</u>	
Gastos de Operaciones Pagados		1,180,229,685.56
Servicios Personales	372,325,347.64	
Servicios no Personales	190,480,928.29	
Materiales y Suministros	12,885,638.76	
Programas Especiales	37,335,329.02	
Instituciones y Organismos	100,159,262.19	
Encuestas y censos	211,042,780.06	
Billetes y monedas	<u>256,000,399.60</u>	
UTILIDAD/PÉRDIDA DE OPERACIONES		(1,118,458,044.86)
V. OTROS INGRESOS		90,740,054.76
VI. OTROS GASTOS		16,346,461.86
UTILIDAD/PÉRDIDA DEL PERÍODO		1,430,406,275.55
VII. DIFERENCIAL CAMBIARIO DEL PERÍODO		337,363,368.39
VIII. RESULTADO INTEGRAL DEL PERÍODO		<u>1,767,769,643.94</u>

(f) Gilberto González, Gerente de Contabilidad. (f) Pedro Arteaga Sirias, Gerente de División de Planificación. (f) Magaly Sáenz Ulloa, Gerente General.

SISTEMA NACIONAL DE REGISTRO

Reg. 2024-00141 – M. 50618051 – Valor C\$ 95.00

Managua, lunes 22 de enero de 2024

AVISO

Por este medio, el Sistema Nacional de Registro (SINARE), en cumplimiento al artículo 20 de la Ley 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y artículos del 55 al 58 del Decreto N° 75-2010 “Reglamento General a la Ley N° 737” y su reforma, comunica a todos los Proveedores del Estado y público en general, que el Programa Anual de Contrataciones (PAC) del año 2024 se encuentra disponible en el Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE, en el sitio electrónico www.nicaraguacompra.gob.ni

(f) **Maritza Halleslevens Centeno, Directora Nacional de Registros Sistema Nacional de Registros.**

CORPORACIÓN DE EMPRESAS REGIONALES DE LA CONSTRUCCIÓN

Reg. 2024-00142 – M. 50668135 – Valor C\$ 95.00

AVISO PUBLICACIÓN PAC 2024

En cumplimiento a los requisitos de publicación del Programa Anual de Contrataciones correspondiente al año 2024, establecido en el Arto 20, Ley N° 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” (LCASP). La Corporación de Empresas Regionales de la Construcción, notifica a todos los proveedores del Estado y personas interesadas, que ha publicado en el Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), el Programa Anual de Contrataciones del año 2024.

La publicación del PAC 2024 COERCO se realizó conforme a las Disposiciones Técnicas emitidas por la Dirección General de Contrataciones del Estado (DGCE) en Circular Administrativa DGCE-SP-07-2023.

Dado en la ciudad de Managua, a los 26 días del mes de enero del 2024. (f) **Lic. Pedro Pablo Morraz Aráuz, Responsable Unidad de Adquisiciones COERCO.**

RADIO NICARAGUA

Reg. 2024-00130 – M. 50517191 – Valor C\$ 95.00

AVISO**PUBLICACION DE PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES 2024****RADIO NICARAGUA**

La máxima autoridad de Radio Nicaragua y dando cumplimiento al Arto. 20 del Reglamento de la Ley 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, Circular Administrativa DGCE-SP-07-2023 y cumpliendo con el Principio de publicidad hace del conocimiento de las personas interesadas lo siguiente:

PRIMERO: A partir del día 26 de enero del año 2024, se encuentra publicado y a disposición de los interesados el Programa Anual de Contrataciones de Radio Nicaragua, para el Año 2024 en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni

SEGUNDO: La publicación del Programa Anual de Contrataciones no tendrá un carácter vinculante y por lo tanto no constituirá obligaciones de contratar o de iniciar el proceso.

TERCERO: En cualquier momento, **Radio Nicaragua** podrá modificar el Programa Anual de Contrataciones para incluir, anular o modificar fechas de las contrataciones Programadas o no consideradas en la Proyección Inicial.

Dado en la Ciudad de Managua a los veintidós días mes de enero del año dos mil veinticuatro. (f) **Lic. Alberto Carballo Madrigal, Director General Radio Nicaragua.**

UNIVERSIDADES

Reg. 2023-TP22500 – M. 47024265 – Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN DE TITULO

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional Padre Gaspar García Laviana, UNPGGL; Creada en Sesión extraordinaria No. 05-2023 de 13 de marzo de 2023, según consta en Resolución No. 08-2023 del Consejo Nacional de Universidades (CNU), publicada en La Gaceta Diario Oficial No. 58 del 29 de marzo de 2023, de conformidad con la Ley 89 y sus reformas consolidadas en la Ley 1092, que asegura la continuidad formativa de los estudiantes de UCAN; certifica que se extendió el Título correspondiente a la Facultad de Ciencias y Tecnología. Que dice: CERTIFICACIÓN No. 054-L

El Suscrito Director de Registro de UCAN, Certifica que la página 035, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, de FF.CC.TT, Que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA**”. **POR CUANTO:**

HAMILTON MORALES RAMÍREZ, Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias y Tecnología. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de **Arquitecto (a) en Diseño Gráfico, con énfasis en Arte Digital**, para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme León, veintidós de marzo de dos mil trece. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda. Dado

en la ciudad de León, República de Nicaragua; a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. (f) Msc. José Alberto Cerda Campos, Registro Académico UNPGGL.

Reg. 2023-TP22501 – M. 47467829 – Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional Padre Gaspar García Laviana, UNPGGL; Creada en Sesión extraordinaria No. 05-2023 de 13 de marzo de 2023, según consta en Resolución No. 08-2023 del Consejo Nacional de Universidades (CNU), publicada en La Gaceta Diario Oficial No. 58 del 29 de marzo de 2023, de conformidad con la Ley 89 y sus reformas consolidadas en la Ley 1092, que asegura la continuidad formativa de los estudiantes de UCAN; certifica que se extendió el Título correspondiente a la Facultad de Ciencias Médicas. Que dice: CERTIFICACIÓN No. 023-L

El Suscrito Director de Registro de UCAN, Certifica que la página 12, Tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, de FF.CC.MM, Que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA**”. **POR CUANTO:**

MAYBEL FLORITA WEIL CASTILLO, Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctor (a) en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme León, tres de marzo de dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda. Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua; a los once días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés. (f) Msc. José Alberto Cerda Campos, Registro Académico UNPGGL.

Reg. 2023-TP22502 – M. 47468595 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, Certifica que en la Página 013, Tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY**”. **POR CUANTO:**

YOMAIRA ELENA ESPINOZA SOZA. Natural de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Lengua y Literatura Hispánicas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, a los 08 días del

mes julio del año 2021. El Rector de la Universidad, Msc. Henningston Omeir Taylor. El Secretario General, Msc. Rene Cassells Martínez. la Decana, Msc. Yamileth Susana Levy Brooks

Es conforme, Bluefields, 28 de julio del año 2021. (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. 2023-TP22503 – M. 47192848 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Internacional Antonio de Valdivieso, Conforme los Estatutos publicados en La Gaceta Diario Oficial No. 233, Managua, martes 13 de Diciembre 2016. Título V, Capítulo VIII. Disposición transitoria, Artículo 46. “La Institución deberá expedir los Títulos a sus graduados de cualquiera de sus carreras, con la razón social existente al momento de ingresar como estudiante activo de esta Universidad”.

Certifica que bajo número 32. página 32 tomo I del Libro de Registro de Títulos de graduados de la carrera Ingeniería Agronómica de la Escuela Internacional de Agricultura y Ganadería de Rivas, que esta Oficina lleva, donde se inscribió el Título que dice: “**LA ESCUELA INTERNACIONAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DE RIVAS**”. **POR CUANTO: WILFREDO JOSÉ PEÑA ESPINOZA**. Natural de Belén Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha aprobado en la Escuela Internacional de Agricultura y Ganadería de Rivas, todos los requisitos académicos del Plan de Estudio correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Agrónomo** para que goce de las prerrogativas que las Leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Rivas, República de Nicaragua, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil cuatro. El Director General de la Escuela Internacional de Agricultura y Ganadería de Rivas, Rvdo. Gregorio Barreales Barreales y el Secretario General Lic. Claudia Lucía Barahona Chávez.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Dado en la ciudad de Rivas, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés. Msc. Claudia Lucía Barahona Chávez. Secretaria General.

Reg. 2023-TP22504 – M. 45723450 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 85, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

JOSEFA DEL ROSARIO NAVARRO MALDONADO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación, **POR TANTO:** Le extiende el

Título de **Licenciada En Ciencias de la Educación mención Español**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de junio del dos mil dos. El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S. El Secretario General, Luis Hernández León”

Es conforme. León, 30 de noviembre de 2023. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2023-TP22505 – M. 47473467/47467578 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable de Registro de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas, se inscribió mediante Número 379, Página 379, Tomo I, el Título a nombre de:

JENNSIL ESTEFANIE WEIL CASTILLO. Natural de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Licenciado en Relaciones Internacionales**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve. Presidente - Fundador: Ph. D. Luis Enrique Lacayo Sánchez. Rector: Mba. Héctor Antonio Lacayo Secretario General: Lic. Valeria Lacayo Arriola. Director de Registro: Ing. Mariola Urrutia Castellón

Managua, 15 de noviembre del 2019. (f) Director de Registro. Se extiende el presente certificado de Reposición, en la ciudad de Managua a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés

Reg. 2023-TP22506 – M. 46066681 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 68, tomo XXII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

FREDDY ROJAS AGUILAR, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Trabajo Social**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de mayo del dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrion M”

Es conforme. León, 29 de noviembre de 2023. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2023-TP22507 – M. 45926451 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 113, tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

SANDRA MUNGUÍA CABALLERO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación mención Lengua y Literatura**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de julio del dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Maritza Vargas (Rectora en Funciones). El Secretario General, San R”

Es conforme. León, 30 de noviembre de 2023. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2023-TP22508 – M.45926617 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 170, tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

SILVIA DEL SOCORRO SOZA RODRÍGUEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Matemática**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de abril del dos mil dos. El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S. El Secretario General, Luis Hernández León”

Es conforme. León, 30 de noviembre de 2023. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2023-TP22509 – M. 45890471 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-

León, Certifica que a la página 400, tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

FLOR DE MARÍA CABALLERO VÁSQUEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación mención Ciencias Sociales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los seis días del mes de mayo del dos mil once. El Rector de la Universidad, Rog. Gurdian. El Secretario General, San R”

Es conforme. León, 30 de noviembre de 2023. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2023-TP22510 – M. 46273330– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 256, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

HENRY FERNANDO ORTIZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesor de Educación Media mención Lengua y Literatura**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de noviembre del dos mil seis. El Rector de la Universidad, R. Sampson. El Secretario General, Rog. Gurdian ”

Es conforme. León, 6 de diciembre de 2023 (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2023-TP22511 – M.46369219 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 480, tomo XI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

BAYARDO ANTONIO UREY UMAÑA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de septiembre del dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares”

Es conforme. León, 30 de septiembre de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2023-TP22512– M. 46808600 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 242, tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

HUGO RAFAEL COLLADO TORUÑO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Química**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho. El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S. El Secretario General, Luis Hernández León”

Es conforme. León, 1 de diciembre de 2023. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2023-TP22513 - M. 46764078 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 252, tomo X, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

SILVIA MARÍA LÓPEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 408-160673-0002A, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Biología**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de noviembre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 10 de noviembre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP22514 - M. 46779204 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 74, tomo VI, del libro de Registro de Títulos del Instituto Politécnico de la Salud, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ÓSCAR JONATHAN MACHADO CASTILLO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 566-270483-0000C, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Bioanálisis Clínico.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de diciembre del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 16 de diciembre del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP22515 - M. 46934323 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 333, tomo I, del libro de Registro de Títulos del Centro Universitario Regional del Norte, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

HAZEL GUADALUPE GUTIÉRREZ ALDANA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 322-110174-0000D, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Matemática.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. La Rectora de la Universidad, Francisco Guzmán Pasos. El Secretario General, William Ganet Barahona”.

Es conforme, Managua, 20 de noviembre del 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP22516 - M. 46943685 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 43, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

FRANCYS RAQUEL LÓPEZ LANZAS. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 361-250201-1001D, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Inglés.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de diciembre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 2 de diciembre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP22517 - M. 46982448 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 3030, Página 327, Tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

KATYA IDANIA RODRÍGUEZ RAMÍREZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Electrotecnia y Computación, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero en Computación.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil doce. Autoriza: Ing. Aldo Urbina Villalta. Rector de la Universidad: Ing. Diego Muñoz Latino. Secretario General: Ing. Ronald Torres Torres. Decano de la Facultad:

Es conforme, Managua, doce de diciembre del 2023. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgado. Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP22518 - M. 46982215 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 3031, Página 327, Tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

FRANK MARTÍN REYES ABURTO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Electrotecnia y Computación, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero en Computación.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil doce. Autoriza: Ing. Aldo Urbina Villalta. Rector de la Universidad: Ing. Diego Muñoz Latino. Secretario General: Ing. Ronald Torres Torres. Decano de la Facultad:

Es conforme, Managua, doce de diciembre del 2023. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgado. Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP22519 - M. 46767445 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4343, Página 148, Tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

OMAR ANTONIO TORRES MERCADO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Ing. Lester Antonio Artola Chavarría. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, nueve de septiembre del 2019. (f) MSc Jorge Jesús Prado Delgado. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2023- TP22520 - M. 46825433 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0024, Número: 0095, Tomo: III, del libro de registro de títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

ALEJANDRO ESPINOZA MORENO. Natural de San Ramón, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua. ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciado en Inglés.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de septiembre del año 2017. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (f) Ilegible Rector; (f) Ilegible Secretario General.

Es conforme, lunes, 11 de diciembre de 2023. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solorzano, Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 2023- TP22521 - M. 27267139 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0315, Número: 2559, Tomo: III, del libro de registro de títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

MEYLIN DAMARIS MARTÍNEZ SÁNCHEZ. Natural de Siuna, Región Autónoma de la Costa Caribe Norte (R.A.C.C.N), República de Nicaragua; ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 15 días del mes de diciembre del año 2020. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (f) Ilegible Rector; (f) Ilegible Secretario General.

Es conforme, martes, 12 de diciembre de 2023. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solorzano, Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 2023-TP22522 - M. 34910921 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No 332, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

YESENIA DEL ROSARIO GARCÍA SOZA. ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económica y Administrativa. **POR TANTO:** Le extiende el Título De: **Licenciada en Administración de Empresas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 25 días del mes de marzo del 2003. (f) Rector General: (f) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua a los 03 del mes de octubre del 2023. (f) Lic. Jolieth de los Ángeles Castillo Ugarte, Dir. de Registro y Control Académico.

Reg. 2023-TP22523 - M. 46415148 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No 7899, Acta No. 45, Tomo XVI Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

MOISÉS JARVIER GAITÁN MORA. ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** Le extiende el Título De: **Licenciado en Derecho.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 25 días del mes de octubre del 2021. (f) Rector General: (f) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua a los 25 del mes de octubre del 2021. (f) Lic. Jolieth de los Ángeles Castillo Ugarte, Dir. de Registro y Control Académico.

Reg. 2023-TP22524 - M. 46802972 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Administración, Comercio y Aduanas, "María Guerrero", UNACAD, Certifica que en el folio N°. 025, línea N°. 492, Tomo No. I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en

la carrera de Administración de aduanas, que el departamento de Admisión y Registro lleva a su cargo, se inscribió el título que dice **LA UNIVERSIDAD DE ADMINISTRACIÓN, COMERCIO Y ADUANAS, "MARÍA GUERRERO", UNACAD, POR CUANTO:**

RAQUEL SARAÍ CARRANZA GUIDO. Natural del Municipio de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, América Central, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Aduanas,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los 04 días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad. Dr. Juan Alegría Guerrero. El Secretario General: Dr. Mario Antonio Alegría.

Se extiende la presente Certificación de Título y es conforme al original, a los 11 días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés. (f) Dr. Mario Antonio Alegría, Secretario General, UNACAD.

Reg. 2023-TP22525 - M. 47039112 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua, Certifica que en el Libro de Incorporaciones que lleva esta oficina, con Inscripción No. 193, Folio 193, Tomo XI, Managua 31 de mayo del 2023, se inscribió la Certificación proveída por la Secretaría General de la UNAN-Managua, referida a la Incorporación del Diploma que contiene el Título de **Grand Máster en Enfermería Obstétrica y Materno-Infantil** aprobada por el Consejo Universitario a favor de:

YASMARI ELIETH LIRA ROMERO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad No. 121-130293-0003T, quien de conformidad con el dictamen técnico emitido por el Instituto Politécnico cumplió todas las formalidades establecidas en el pertinente Reglamento. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta diario oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y un días del mes de mayo del dos mil veintitrés. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP TP22526 - M. 45805652 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que Tomo No. 01, Folio No. 051, Asiento

No. 099 del Libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Contaduría Pública y finanzas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”**. **POR CUANTO:**

MAYRA VANESSA GONZÁLEZ RIVERA, natural de: Matagalpa, Departamento de: Matagalpa, Republica de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los dieciséis días del mes de diciembre del dos mil diecisiete. Rector: Eddy Baltodano Puerto. Secretaria General: Martha Potosme Aguilar.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los diez días del mes de diciembre del dos mil veintitrés. (f) Mario Moreno Lara. Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP22527 - M. 4691589- Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 39 tomo IX del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

MILTON ARIEL CALDERÓN Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 561-100590-0001X ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Inglés**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de diciembre del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 13 de diciembre del 2018. (f) Cesar Rodríguez Lara, Directora.

Reg. 2023-TP22528 - M. 46981973 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El Suscrito Secretaria General de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, CERTIFICA que en el Libro de Registros de Títulos que lleva la oficina

Registro Académico de esta Universidad, con registro N° de partida: 1864, N° de Página: 041, Tomo I-2011, Managua a los doce días del mes de enero del año 2019, se inscribió la CERTIFICACIÓN proveída por la Secretaría General de la Extinta, Universidad Popular de Nicaragua (UPONIC), referida a la incorporación del Diploma que contiene el título de **Licenciado en Derecho**, a favor de:

JOSÉ LEONARDO CHÁVEZ. Natural de Rivas, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, quien, de conformidad con el Dictamen Técnico, cumplió todas las demandas establecidas en su Plan de Estudios. Este Certificado de Inscripción será utilizado por su Titular, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de diciembre del dos mil veintitrés. (f) Dr. Larry Omar López Sequeira, Secretario General.

Reg.2023- TP22529 – M. 47054768 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de La American University, LA AU, certifica que en la página setenta y nueve, tomo tres, del libro de Certificación de Títulos de la Facultad de Tecnología y Sistemas, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY, LA AU POR CUANTO:**

ENNA DEL SOCORRO SILVA VALLECILLO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Tecnología y Sistemas. **PORTANTO:** le extiende el Título de Ingeniera en sistemas, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Mariano José Vargas. El Secretario General, Rita Margarita Narváez Vargas.

Es conforme, Managua, diecinueve de diciembre del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP22530 – M. 47171615 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el número 784, Página 394, tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA “REDEMPTORIS MÁTER” POR CUANTO:**

DIANA DE CARMEN RODRÍGUEZ OROZCO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** le extiende el Título de

Profesora de Enseñanzas media en Pedagogía. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, once días del mes de enero del dos mil diecisiete. Presidente Fundador, Cardenal Miguel Obando Bravo. Rectora Michelle Rivas Reyes. secretario General, Héctor Antonio Cotte.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua. once del mes de enero de dos mil diecisiete. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2023-TP22531 – M. 47171580 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el número 1320, Página 261, tomo II, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA “REDEMPTORIS MÁTER” POR CUANTO:**

DIANA DE CARMEN RODRÍGUEZ OROZCO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Pedagogía con Mención en Administración y Gestión Educativa.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, quince días del mes de noviembre del dos mil dieciocho. Rectora Michelle Rivas Reyes. secretario General, Héctor Antonio Cotte. Vicerrectora Académica Carla Salamanca Madriz.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua. quince del mes de noviembre de dos mil dieciocho. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2023- TP22532 - M. 47176665 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0141, Número: 1252, Tomo: II, del libro de registro de títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que íntegramente y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

JEXIS MARBELIS HERNÁNDEZ MERCADO. Natural de Somoto, Departamento de Madriz, República de Nicaragua. Ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en

las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Técnico Superior en Enfermería General.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 15 días del mes de noviembre del año 2015. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (f) Ilegible Rector; (f) Ilegible Secretario General.

Es conforme, domingo, 06 de diciembre de 2015. Ante mí, (f) Lic. Adilia Calero Areas, Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 2023-TP22533 – M. 47176387 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Director, Jefe de Sección Docente y Jefe de Registro Académico del Centro Superior de Estudios Militares “General de División José Dolores Estrada Vado”, reconocido como institución de Educación Superior del país, por el Consejo Nacional de Universidades (CNU), mediante sesión No. 29-97 del 29 octubre de 1997, certifican el Título que literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **EL CENTRO SUPERIOR DE ESTUDIOS MILITARES DEL EJÉRCITO DE NICARAGUA, “GENERAL DE DIVISIÓN JOSÉ DOLORES ESTRADA VADO”.** **POR CUANTO,**

MADELENG JOXARA MENDOZA TENORIO, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua Ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas por la Escuela de Enfermería del Centro Superior de Estudios Militares. **PORTANTO:** le extiende el Título de: **Enfermería Profesional.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil veintiuno. Inscrito en el libro de Ratificación de Título; Número 216, Folio 102, Tomo I.

Dado en la ciudad de Managua, Republica Nicaragua, a catorce días del mes de mayo del año dos mil veintiuno. Director Centro Superior de Estudios Militares “General de División José Dolores Estrada Vado” Coronel Inf. **ALEMI.** (f) MSc. **Manuel Geovanni Guevara Rocha.** Jefe Sección Docente CSEM. Teniente Coronel Inf. DEM. (f) **Anibal Roberto Baltodano Parriles.** Jefe Registro Académico CSEM. Ingeniero (f) **Edgar Román Matamoros Saballos.**

Reg.2023- TP22534 – M. 47134790 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico

Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 174, tomo IX, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

ÉRIKA LUCÍA LÓPEZ SANTAMARÍA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-120579-0081K, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Ciencias Sociales.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 16 de julio del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP22535 - M. 47248396 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el No 4326, Página 152, Tomo XIX, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ELIZABETH DEL CARMEN FLORES GARCÍA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamento del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil veinte. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Manuel Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2023-TP22536 – M. 32308480 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO**

E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ), Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Cooperación Jurídica Internacional Penal, extendido a favor de Eduardo Antonio Bonilla Barahona, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. **POR CUANTO Eduardo Antonio Bonilla Barahona,** natural de Panamá, con documento de Identidad No. 8-908-225, ha aprobado en el mes de abril del año 2023, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Máster en Cooperación Jurídica Internacional Penal. **POR TANTO** le extiende el **TÍTULO de Máster en Cooperación Jurídica Internacional Penal,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 10 del mes de mayo del año 2023. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General. Firma ilegible Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 3776, Folio 66, Tomo del registro de títulos (M) 7. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 10 del mes de mayo del año 2023. Firma ilegible, Pamela Abea Medina, Directora de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, el 10 del mes de mayo del año 2023. (F) Jose Coronel De Trinidad. Secretario General.

Reg.2023- TP22537 – M. 47245534 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 73, tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

MERCEDES LUCRECIA VELÁSQUEZ CHAVARRÍA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Mercadotecnia,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de julio del dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. el Secretario General, F Valladares.”

Es conforme. León, 29 de julio de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.